



REPÚBLICA DE CHILE
GOBIERNO REGIONAL DE TARAPACÁ
CONSEJO REGIONAL
SECRETARÍA DE CONSEJO

0177

CERTIFICADO N° _____ / 2020

El Secretario Ejecutivo del Consejo Regional de Tarapacá, que suscribe, certifica que, en la **IX. Sesión Ordinaria virtual del Consejo Regional de Tarapacá**, celebrada el 7 de mayo de 2020, se acordó por la unanimidad de los consejeros regionales presentes, emitir un pronunciamiento de aprobación respecto al informe desfavorable y antecedentes, contenido en el ordinario N° 0447 de fecha 27 de abril de 2020, del Ejecutivo Regional, preparado por los profesionales de la División de Planificación y Desarrollo Regional.

Lo anterior, de conformidad a la Ley N°19.300, sobre Declaración de Impacto Ambiental del proyecto "**PLANTA FOTOVOLTAICA SAYA**" del titular Grenergy Renovables Pacific Limitada.

El Proyecto contempla la construcción y operación de una Planta Fotovoltaica, constituida por 26.964 paneles fotovoltaicos de 400 Wp cada uno, que en conjunto tendrán una potencia nominal de generación de 9 MW] que serán inyectados al Sistema Eléctrico Nacional. La energía producida, convertida y transformada, será conducida e inyectada al SEN mediante una Línea de Evacuación de Media Tensión (23 kV), que contará con una longitud aproximada de 2.926 metros, la cual se conectará al alimentador Industrial correspondiente a la "Subestación dolores" de 23 kV, de acuerdo a lo establecido en la Norma Técnica de Conexión y Operación de Pequeños Medios de Generación Distribuidos en instalaciones de Media Tensión. El Proyecto se emplazará en la comuna de Huara.

Respecto del análisis de la Estrategia Regional de Desarrollo, el proyecto se relaciona con la Directriz N°2, y específicamente el Objetivo Especifico N°5 al incentivar la incorporación de ERNC en los sectores productivos haciéndolos más competitivos. También con el Objetivo N°6, ya que la gestión de sus residuos se realizará de acuerdo con lo establecido en la Normativa y fomentando el reciclaje de sus paneles. En cuanto al análisis de la Política de Desarrollo Productivo el titular establece que se relaciona principalmente con el Objetivo N°3 sobre Mejorar la competitividad de las empresas al diversificar la matriz energética de las empresas de la región.

En relación al PROT, el Titular debe analizar el documento Informe Propuesta Modelo Plan Regional de Ordenamiento Territorial (noviembre 2013), el cual se encuentra aprobado y es un instrumento actualmente vigente en la región.

Conforme a lo anterior, se determina que el proyecto concuerda con los objetivos estratégicos de la Estrategia Regional y la Política de Desarrollo Productivo, no obstante el titular deberá analizar e indicar como el proyecto se relaciona o no con los objetivos del PROT (aprobado en noviembre 2013).

Se deja constancia que se aprueba por la unanimidad de los consejeros regionales presentes en la sesión virtual aplicación ZOOM, quienes manifestaron a viva voz su voto: votaron a favor; Sra. Verónica Aguirre Aguirre; Sres. Rubén Berríos Camilo; José Miguel Carvajal Gallardo; Eduardo Mamani Mamani; Felipe Rojas Andrade; Alberto Martínez Quezada; Pedro Cisternas Flores; Luis Carvajal Veliz; Iván Pérez Valencia; Javier Yaryes Silva; Pablo Zambra Venegas; José Lagos Cosgrove; Lautaro Lobos Lara y Rubén López Parada.

Conforme. - Iquique, 8 de mayo de 2020.-



WILLIAM MILES VEGA
ABOGADO
MINISTRO DE FE
SECRETARIO EJECUTIVO
CONSEJO REGIONAL TARAPACÁ